

# Reino Unido exigirá a todos los ciudadanos de la UE una autorización para viajar al país

Será obligatorio a partir del próximo 2 de abril, que es cuando entra en vigor la Electronic Travel Authorisation (ETA)

**PILAR MARTÍNEZ**



MÁLAGA. Si tienen planificado un viaje a Reino Unido a partir del próximo 2 de abril ya pueden solicitar la Electronic Travel Authorisation (ETA), la autorización que se le exigirá a todos los españoles y demás ciudadanos de la UE que viajen a este país para estancias cortas, es decir, menos de seis meses, tanto por turismo, negocios o visitas familiares. Incluso para quienes estén en tránsito siempre que requiera pasar por un control fronterizo. Se trata de una autorización de viaje que ya se exige a otras nacionalidades y que a partir de dicha fecha entra en vigor para todos los europeos.

Desde el Ministerio de Asuntos Exteriores de España advierten de que los viajeros que entren en el Reino Unido antes del día 2 de abril de 2025 y que permanezcan más allá de esa fecha para una estancia de corta duración no necesitan esta autorización.

La ETA es un permiso para viajar al Reino Unido que el Gobierno británico exige a todos los viajeros que no necesitan visado y viajan para estancias de inferiores a seis meses. Aunque no es un visado, sino una autorización previa electrónica, hay que solicitarla con al menos tres días antes de la salida hacia el Reino Unido.

Desde el Gobierno británico recomiendan solicitarla incluso antes de sacar los billetes para viajar y explican que tiene una validez de dos años o hasta que caduque el pasaporte. Este permiso tiene un coste de diez libras, si bien el gobierno británico ha anunciado un incremento este año a 16 libras, en fecha aún por determinar. En caso de denegación no habrá reembolso alguno.

Sólo están exentos de contar con este permiso para viajar al Reino Unido aquellos ciudadanos que ya cuenta con un visado

para ello; que tienen permiso para vivir, trabajar o estudiar en el Reino Unido; que sean ciudadano británico o irlandés, o tengan doble nacionalidad y tengan un pasaporte británico o irlandés válido, o un pasaporte válido que contenga un certificate of entitlement; o que viajen con un pasaporte de ciudadano de los territorios británicos de ultramar o si viven en Irlanda.

La ETA se solicita exclusivamente 'online' a través de la web del Gobierno británico Gov.UK/Electronic-travel-authorisation. Para ello necesitarás el pasaporte con el que viajará, una dirección de email, un método de pago como Visa, Mastercard, American Express, JCB, Apple Pay o Google Pay, así como subir una foto del pasaporte y otra de la cara de la persona que la solicita. No es necesario introducir los datos del viaje.

## Respuesta en tres días

Por lo general, recibirá una respuesta en un plazo de tres días hábiles, aunque la mayoría de las personas obtienen una respuesta en menos tiempo. Desde el Ministerio de Asuntos Exteriores advierten de que «no es posible obtener una decisión más rápida presentando la solicitud a través de otro sitio web». Si se viaja en grupo, cada persona debe presentar su solicitud por separado.

Este permiso de viaje le será remitido al correo electrónico y estará vinculado al pasaporte con el que realizó la solicitud. Una vez obtenido podrá viajar al Reino Unido tantas veces como quiera mientras la ETA sea válida.

## LA CIFRA

**10**

libras es el precio de este permiso obligatorio para viajar a Reino Unido.

Los permisos de viaje serán remitidos por correo electrónico y estarán vinculados a los pasaportes de los solicitantes



Turistas contemplan las pantallas de información del aeropuerto. sur